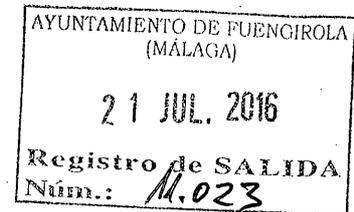
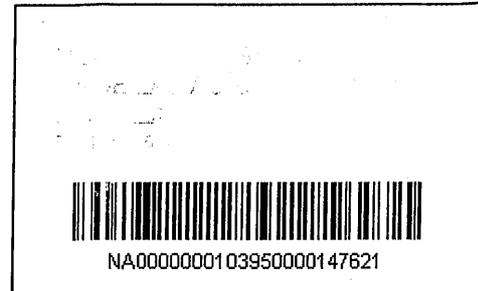




Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General



Expediente: 346 / 2016 / SECRE  
Fecha Resolución: 21/07/2016  
Número de Resolución: 7224/2016  
Número de Notificación: NA0000000103950000147621



### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba indicada firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobaron el proyecto, expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para las contratación de las obras de remodelación del aparcamiento situado junto a la Calle María de las Mercedes en el municipio de Fuengirola (Expte. 028/2016-CONTR), por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 55 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de julio de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **Construcciones Sergio Pérez López (COSPEL) con CIF A-29034071**

Visto que mediante Resolución nº **6802/2016**, de fecha 13 de julio de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador Construcciones Sergio Pérez López (COSPEL) presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de **CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (14.617,70 €)**, así como los documentos exigidos.





Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-403/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Excluir las ofertas presentadas por las entidades Eiffage Infraestructuras SA y General de Estudios y Proyectos SL, al no haber justificado la baja temeraria, en precio, en las que incurrieran sus ofertas.

**TERCERO.** Excluir las ofertas presentadas por las entidades Maygar SL, Pavimentos Asfálticos Andaluces SL, Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA), Verosa SL-Malagueña Forestal SL y Jarquil Construcciones SL no haber justificado la baja temeraria, en plazo, en las que incurrieran sus ofertas.

**CUARTO.** Adjudicar a la entidad Construcciones Sergio Pérez López (COSPEL), con CIF A-29034071, el contrato para la ejecución de **las obras de remodelación del aparcamiento situado junto a la Calle María de las Mercedes en el municipio de Fuengirola (Expte. 028/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Importe de adjudicación: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (353.748,44 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

#### IMPORTE ADJUDICACION

Importe sin IVA 292.354,08 €

IVA 10% 61.394,36 €





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

Importe con IVA

353.748,44 €

**Mejoras:** Se compromete a realizar sin repercusión económica para el Ayuntamiento de Fuengirola, la totalidad de las mejoras definidas en el proyecto, que se acompañan en presupuesto adjunto (Mediciones y Resumen) y que ascienden a la cantidad de **29.376,37 € Ejecución material (Veintinueve mil trescientos setenta y seis euros con treinta y siete)**

**Plazo de Ejecución:** Plazo máximo de VEINTIÚN (21) días naturales.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora				TOTAL
		CR 1	CR 2	CR 3	
1	FAJOSA	45.11	30.00	15.38	90.49
2	ICE SA	23.85	30.00	6.67	60.52
3	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	44.98	30.00	17.44	92.42
4	JIMENEZ Y CARMONA SA	45.99	30.00	15.38	91.38
5	J. CAMPOAMOR SA	29.42	30.00	11.79	71.21
6	CANTERAS ALMARGEN SL-TRANS EXCAV VALLE DEL SOL SL	50.00	30.00	7.69	87.69





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

7	CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ SA	46.79	30.00	20.00	96.79
8	MORA SALAZAR SL	12.90	30.00	7.18	50.08
9	ARPO, S.A	39.86	30.00	7.69	77.55
10	CONSTRUCC. ROS ZAPATA, SA	29.61	30.00	7.69	67.30
11	CONST VERA	40.63	30.00	12.31	82.94
12	SEPISUR XXI SL-GEOCRTRANS SL	40.74	30.00	14.36	85.10
13	CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA (CONACON)	40.10	30.00	12.82	82.92
14	GUAMAR SA	31.59	30.00	12.31	73.69
15	CONST SANCHEZ DOMINGUEZ SA SANDO	36.65	30.00	12.82	79.47
16	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A	32.80	30.00	10.26	73.05
17	ERVEGA SA	45.17	30.00	10.26	85.43
18	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCC Y OBRAS PUBLICAS SA TECOPSA	40.26	30.00	7.69	77.95
19	EASY2000 SL	37.74	30.00	12.82	80.56
20	STUC GESTION DE OBRAS SL	26.70	30.00	3.08	59.77





**Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General**

21	CANSOL INFRAESTRUCTURAS SL- HIDRAULICAS Y VIALES	31.53	30.00	2.56	64.10
22	GEOCAMINOS SL	23.09	30.00	4.62	57.70
23	AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS SAU	42.40	30.00	7.69	80.09
24	GRULOP 21 SL	42.17	30.00	8.21	80.38
25	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	33.11	30.00	9.23	72.34
26	THOR TRABAJOS EN HORMIGON SL	29.04	21.96	2.56	53.57
27	EMIN SL	36.84	30.00	7.69	74.54
28	JOCON CANILES SL	24.18	30.00	6.15	60.34
29	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SL	31.31	30.00	10.26	71.57
30	MARACOF SL	33.54	30.00	12.31	75.85
31	UCP CONSTRUCC SAU-ANFRASA SL	34.01	30.00	12.82	76.83
32	CONSTRUCCIONES T. ARJONA SL	13.73	30.00	7.69	51.43
33	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	45.49	30.00	12.82	88.31
34	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SAU	37.70	30.00	8.72	76.42





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

35	JARQUIL GLOBAL SL	33.49	30.00	12.31	75.80
36	UFACON SL	21.69	30.00	5.64	57.33
37	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL SL (INCOC)	27.04	30.00	10.26	67.30
38	FIRMES Y CARRETERAS SA	25.19	30.00	2.56	57.75
39	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA SL	36.49	30.00	7.69	74.18
40	HELOPAV SA-GRUPO FERSON 03 SL	40.97	30.00	15.90	86.87
41	FIRPROSA SL	35.39	30.00	10.26	75.65
42	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA SL	10.10	30.00	6.67	46.77
43	CONSTRUCCIONES LG. CABEZA SL	28.18	30.00	7.69	65.87
44	URVIOS CONSTRUCC Y SERV SL-PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES SL	39.08	30.00	13.85	82.92
45	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	38.52	30.00	7.69	76.21
46	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA SA	36.84	30.00	9.23	76.07
47	PETROLAM	35.40	30.00	11.79	77.19
48	MASFALT SA	44.84	30.00	7.69	82.53





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
Secretaría General

**Criterio 1º:** Mejor oferta económica (valorable de 0 a 50 puntos).

**Criterio 2º:** Propuesta de ejecución de las obras de mejora descritas en la cláusula 8ª de este Pliego (valorable de 0 a 30 puntos).

**Criterio 3º:** Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 a 20 puntos).

**QUINTO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEPTIMO.** Notificar a la entidad Construcciones Sergio Pérez López (COSPEL), adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**OCTAVO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**NOVENO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
**Secretaría General**

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 21 de Julio de 2016

